ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO- SIN COMPETENCIA

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio de asociación.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Decreto 092 de 2017. Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, **en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección**.

Toda vez que el Departamento de Risaralda recibió una propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro **ASOCIACIÓN Y TURÍSTICA DE COLOMBIA (COTELCO) CAPÍTULO RISARALDA** cuyo **HOTELERA** objeto consiste en *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL SECTOR HOTELERO URBANO Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,* se hace necesario adelantar el análisis correspondiente para determinar la procedencia de la celebración de un convenio de asociación, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

Mediante publicación efectuada en la plataforma **SECOP II** el día **20 de octubre de 2026, a las 08:09 PM**, y con fecha límite para la presentación de ofertas el **22 de octubre de**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

2026, a las 11:00 am. El Departamento de Risaralda adelantó la **Solicitud de Información a Proveedores No. SDEC-CDCA-012-2026**, con el propósito de verificar la existencia de otras entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en participar en el desarrollo conjunto de las actividades propuestas y garantizar la debida publicidad de la iniciativa.

Como resultado de la publicación efectuada, dentro del término establecido, se recibió únicamente la propuesta presentada por la **ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA (COTELCO) CAPÍTULO RISARALDA ,** entidad que manifestó su intención de cofinanciar el proyecto mediante un aporte en efectivo por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO M/CTE ($33.308.541)** equivalente al 41,6% en relación al presupuesto aportado de la Gobernación de Risaralda, de conformidad con la estructura financiera prevista para su ejecución.

Es preciso señalar que el presente convenio de asociación no corresponde a las modalidades contractuales previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, sino que constituye un negocio jurídico de colaboración regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual su celebración se rige por las disposiciones especiales contenidas en dicho marco normativo.

En concordancia con lo anterior, el 21 de octubre a las 11:26 a.m. se recibió a través de la Solicitud de Información a Proveedores la siguiente propuesta:

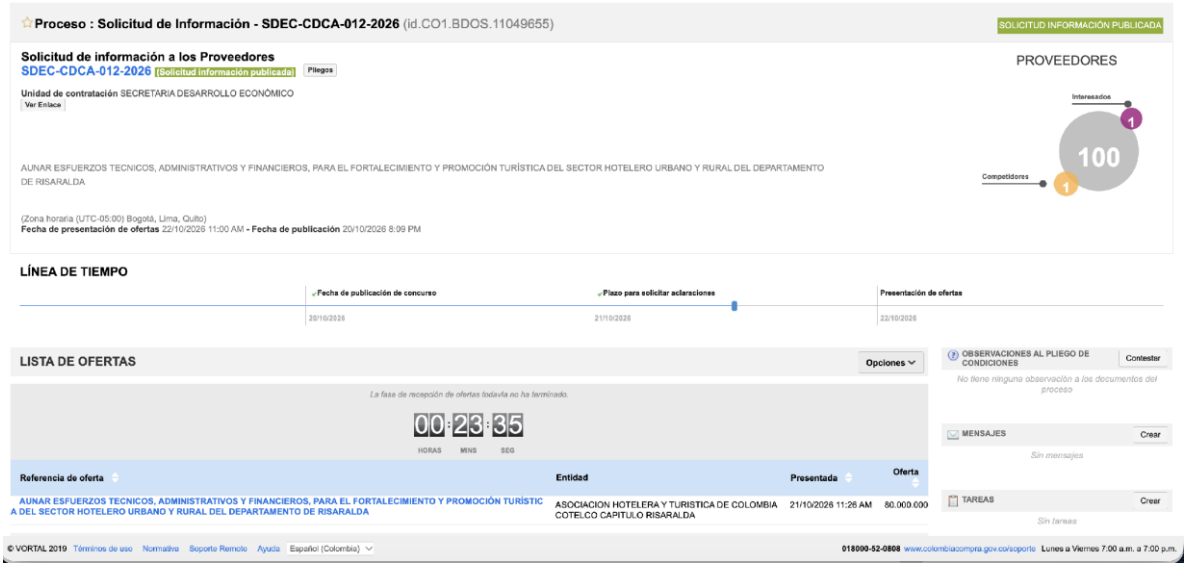
- **ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA (COTELCO) CAPÍTULO RISARALDA**

A continuación, se evidencia el pantallazo de la publicación efectuada en la plataforma SECOP II de solicitud de información a proveedores:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO- SIN COMPETENCIA

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026



Una vez analizada la información presentada por la entidad participante y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la celebración del convenio, se concluye que la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA (COTELCO) CAPÍTULO RISARALDA resulta jurídicamente viable, técnicamente pertinente y financieramente conveniente para el cumplimiento de los fines perseguidos por el Departamento de Risaralda.

En consecuencia, acreditado el compromiso de recursos propios en dinero por parte de la entidad sin ánimo de lucro en una proporción equivalente 41,6% del presupuesto aportado por la Gobernación de Risaralda, así como el cumplimiento de las condiciones de capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia e idoneidad exigidas para su ejecución, el Departamento de Risaralda podrá adelantar la celebración del correspondiente convenio de asociación, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás disposiciones aplicables.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO- SIN COMPETENCIA

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 ibídem, las entidades territoriales deben orientar su gestión contractual a la satisfacción de las necesidades colectivas, la promoción del desarrollo económico y social, y el fortalecimiento del tejido productivo nacional. En concordancia con lo anterior, la Ley 489 de 1998 regula la organización y funcionamiento de la administración pública y desarrolla los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad, imponiendo a las entidades estatales el deber de articular sus competencias para el cumplimiento eficaz y eficiente de los fines estatales.

En concordancia, la contratación estatal se rige, entre otras disposiciones por el Decreto 092 de 2017 y las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, normas que establecen el deber de planeación contractual, la adecuada identificación de la necesidad pública así como la estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso, así como los mecanismos de asociación y colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público, cuando a ello haya lugar.

Asimismo, el presente proceso se enmarca en las políticas nacionales de fortalecimiento empresarial, formalización, competitividad y dinamización de mercados locales, promovidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, orientadas a la generación de ingresos, la activación económica regional y el acceso efectivo de pequeños y medianos productores a espacios de comercialización.

En desarrollo de estas políticas públicas y atendiendo a las particularidades económicas, productivas y territoriales del Departamento, el sector turismo constituye un componente relevante para la generación de ingresos, empleo y oportunidades de desarrollo, al articular actividades empresariales, culturales y ambientales que contribuyen a la dinamización de las economías locales y al fortalecimiento de la competitividad territorial.

El turismo constituye un sector estratégico para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de Colombia, reconocido constitucionalmente, en los ***artículos 52, 79 y 80 de la***

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Constitución Política**,** los cuales imponen al Estado la obligación de promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales, culturales y turísticos, como medio para garantizar el bienestar social y la competitividad territorial de conformidad con la ***Sentencia C-313 de la Corte Constitucional,*** que define al turismo como una industria esencial para la materialización del derecho al desarrollo regional y la protección de la diversidad cultural. En este sentido, la **Ley 300 de 1996** creó el Sistema Nacional de Turismo y reconoció esta actividad como de interés público y utilidad social, orientando su fortalecimiento hacia la sostenibilidad, la diversificación económica, la generación de empleo, la atracción de inversión y el mejoramiento de la competitividad del país.

La ***Ley 1558 de 2012*** y la ***Ley 2068 de 2020*** reforzaron este marco normativo, consolidando al turismo como un eje dinamizador del desarrollo integral, que promueve la inclusión social, la conservación ambiental, la protección de los ecosistemas y la valorización del patrimonio cultural y natural de las regiones. Bajo la vigencia de la actual planeación nacional para el año 2026, el turismo se posiciona como el principal sustituto de las divisas por hidrocarburos, exigiendo que las entidades territoriales ejecuten acciones inmediatas de promoción para cumplir con las metas de competitividad del Índice de Competitividad Turística Regional (ICTR).Estas disposiciones establecen que el turismo debe ser planificado y ejecutado mediante esquemas de cooperación interinstitucional y articulación público-privada, garantizando una gestión eficiente de los recursos públicos y el aprovechamiento sostenible de los destinos turísticos.

De manera complementaria, el ***Decreto 1074 de 2015***, en las disposiciones relacionadas con el sector turismo, establece lineamientos para su promoción, planificación y desarrollo, reconociendo la importancia de la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y los actores que intervienen en la actividad turística. En este contexto, la participación en ferias, vitrinas, ruedas de negocio y demás escenarios especializados constituye un mecanismo para la promoción de destinos, la generación de contactos comerciales y la ampliación de oportunidades de comercialización de la oferta turística.

En este marco, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en desarrollo de los programas y proyectos contemplados en el **Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 *"Risaralda Equitativa e Incluyente"***, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de los sectores productivos del Departamento, mediante estrategias de articulación con el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

sector privado, los gremios, la academia y demás actores relacionados con el desarrollo económico y turístico del territorio.

En ejercicio de sus competencias, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a través de la Dirección de Desarrollo Turístico, viene desarrollando programas, proyectos y acciones encaminadas al fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos, establecimientos de alojamiento y demás empresarios vinculados a la cadena de valor del turismo, así como a la promoción y comercialización de la oferta turística departamental. Dentro de estas acciones se encuentra la participación en ferias, eventos, vitrinas, como escenarios que permiten visibilizar los atractivos, productos y servicios turísticos del Departamento, generando contactos comerciales fortaleciendo con ello las oportunidades de relacionamiento empresarial.

Por lo anterior, el Departamento de Risaralda, en el marco del **Plan de Desarrollo 2024-2027** ***"Risaralda Equitativa e Incluyente",*** específicamente en el **Sector 35: Comercio, Industria y Turismo** y el **Programa 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas**, contempla acciones orientadas al fortalecimiento y promoción del sector turístico departamental, procurando generar condiciones que favorezcan la competitividad de los empresarios, la promoción de la oferta turística y la consolidación del Departamento como destino turístico.

En este sentido, las acciones inherentes a las estrategias de fortalecimiento y promoción turística se encuentran articuladas con los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, mediante los cuales se desarrollan actividades dirigidas a los prestadores de servicios de alojamiento hotelero urbano y rural así como a los empresarios que integran el sector turístico de Risaralda. Estas acciones están orientadas al fortalecimiento de sus capacidades, a la ampliación de las posibilidades de promoción y comercialización y a la generación de oportunidades de relacionamiento con potenciales compradores, aliados y demás actores de la cadena de valor turística.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Risaralda ha identificado la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias dirigidas a los establecimientos de alojamiento y a los pequeños y medianos empresarios del sector turístico, mediante la generación de espacios de preparación, promoción, relacionamiento y comercialización que permitan

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

mejorar la presentación de la oferta, fortalecer conocimientos asociados a la comercialización facilitando el acceso a escenarios especializados del sector. Para el desarrollo de estas acciones resulta pertinente la articulación de esfuerzos entre entidades públicas y actores privados, en procura de aprovechar las capacidades, conocimientos y oportunidades existentes para el fortalecimiento de la actividad turística departamental.

En este contexto, como circunstancia sobreviniente que incide en la dinámica económica del territorio, el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó afectaciones en diferentes sectores y municipios del Departamento de Risaralda, con incidencia en el desarrollo de diversas actividades económicas y productivas, entre ellas aquellas relacionadas con la prestación de servicios turísticos y hoteleros. Esta situación plantea la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a contribuir a la recuperación y dinamización de la actividad turística, particularmente aquellas relacionadas con la promoción, comercialización y posicionamiento de la oferta hotelera y turística del Departamento.

En atención a las circunstancias derivadas de dicho evento, mediante ***Decreto No. 0579 del 10 de agosto de 2026*** se declaró la calamidad pública en el Departamento de Risaralda, y mediante ***Decreto No. 0580*** del mismo día se declaró la urgencia manifiesta, en el marco de las medidas requeridas para atender las necesidades derivadas de la emergencia y adelantar las acciones de recuperación correspondientes.

A partir de las circunstancias anteriormente expuestas y teniendo en cuenta las acciones que el Departamento viene desarrollando para el fortalecimiento del sector turístico, se considera necesario dar continuidad y fortalecer la participación en escenarios especializados de promoción y comercialización turística, particularmente aquellos que permitan a los prestadores de servicios turísticos, establecimientos de alojamiento y demás empresarios vinculados a la cadena de valor del turismo ampliar sus oportunidades de relacionamiento y comercialización.

En este marco, el Departamento ha venido participando de manera anual en ***Colombia Travel Expo***, realizada por COTELCO Capitulo Antioquia feria especializada de carácter nacional, que constituye un espacio de encuentro para empresarios, compradores, agencias de viajes, operadores turísticos, prestadores de servicios y demás actores

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

vinculados a la cadena de valor del sector. El evento contempla diferentes escenarios de relacionamiento empresarial y comercial, entre ellos, ruedas de negocio, encuentros entre oferentes y compradores, espacios de promoción de destinos, mecanismos para la presentación y divulgación de la oferta turística, generando condiciones para el establecimiento de contactos comerciales y la identificación de oportunidades de negocio.

Por consiguiente, la participación sostenida del Departamento de Risaralda en este escenario constituye un antecedente relevante para las acciones de promoción, comercialización y posicionamiento de la oferta turística de Risaralda, permitiendo vincular a los prestadores turísticos departamentales con actores del mercado y con espacios especializados de relacionamiento comercial, de acuerdo con la información suministrada por Cotelco, capítulo Risaralda, se registraron indicadores que dan cuenta de la dimensión y capacidad de convocatoria del evento, entre ellos, más de 9.000 asistentes, 1.200 empresas vinculadas, aproximadamente 1.500 expositores, más de 367 stands, más de 200 compradores especializados, participación de 31 departamentos y compradores provenientes de 13 países.

De igual manera, el componente comercial del evento registró más de 4.300 encuentros comerciales, incluyendo espacios de relacionamiento entre empresarios y compradores, así como ruedas dirigidas a proveedores del sector hotelero. En materia de resultados económicos, se reportaron expectativas de negocio de hasta $40.000 millones, además de cifras asociadas a las diferentes ruedas y espacios comerciales desarrollados durante el evento. Estos indicadores permiten evidenciar la capacidad del escenario para facilitar el contacto directo entre la oferta y la demanda turística, generar relacionamiento empresarial y propiciar oportunidades de comercialización para los participantes.

De conformidad con los resultados reportados para la edición 2025, a continuación se relacionan los principales indicadores del evento, como referencia objetiva de su dimensión, capacidad de convocatoria, alcance en materia de relacionamiento empresarial y generación de oportunidades comerciales:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

ASISTENTES	RESULTADO ESPERADO
Asistentes	Más de 9.000
Empresas	Más de 1.200
Expositores	Aproximadamente 1.500
Stands	Más de 367
Compradores especializados	Más de 200
Departamentos expositores	31
Países compradores	13 Países
Encuentros comerciales	Más de 4.300
Expectativas de negocios	Hasta $40.000 millones de pesos
Rueda de negocios Speednetworking	4.500 reuniones

Los indicadores anteriormente relacionados permiten dimensionar el alcance de Colombia Travel Expo como escenario especializado de promoción, relacionamiento y comercialización turística, así como las oportunidades que ofrece para la vinculación de los prestadores de servicios turísticos con compradores y demás actores del mercado. En este sentido, los resultados obtenidos constituyen un referente para la continuidad de la participación del Departamento en la edición 2026 y sustentan la necesidad de disponer de las condiciones logísticas, comerciales y operativas requeridas para una participación efectiva de Risaralda.

En este sentido, para la vigencia 2026 se ha previsto la participación de Risaralda en **Colombia Travel Expo 2026 novena edición *"Mi tierra querida"*,** evento especializado en turismo que se realizará en la ciudad de Medellín los días **29, 30 y 31 de octubre de**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2026, como un escenario para la promoción y comercialización de la oferta turística departamental y el relacionamiento entre empresarios, prestadores de servicios turísticos, compradores y demás actores vinculados a la cadena de valor del sector.

Para materializar esta participación,deberá desarrollar un proceso previo de convocatoria dirigido a los prestadores de servicios turísticos interesados en participar en Colombia Travel Expo 2026 novena edición *"Mi tierra querida"*, a partir del cual se seleccionan ocho (8) prestadores que cumplen con las condiciones establecidas para su participación, entre ellas, contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) activo y vigente, de acuerdo con la actividad turística desarrollada; registro o matrícula mercantil vigente y actualizado ante la Cámara de Comercio correspondiente; y documento de identificación del representante legal. La definición de estos requisitos permite orientar la participación hacia prestadores formalmente establecidos con una oferta susceptible de ser presentada y comercializada en un escenario especializado de carácter nacional.

Es por ello, que a partir de esta selección, se requiere desarrollar una jornada presencial de capacitación de ocho (8) horas, a cargo de un (1) profesional con formación o experiencia relacionada con mercadeo, comercialización o áreas afines. Esta preparación aborda contenidos y ejercicios prácticos relacionados con la presentación de la oferta turística, técnicas básicas de venta, identificación de oportunidades comerciales y relacionamiento con potenciales compradores y aliados, de manera que los participantes cuenten con herramientas para presentar sus productos y servicios, atender contactos comerciales en aprovechamiento de las oportunidades de negocio que puedan generarse durante la feria. La preparación previa resulta necesaria en consideración a que la participación de los empresarios no se limita a su asistencia al evento, sino que implica interactuar con diferentes actores del mercado representando la oferta turística del Departamento en un espacio de promoción y comercialización.

La participación de los ocho (8) empresarios implica, a su vez, garantizar las condiciones necesarias para su permanencia en la ciudad de Medellín durante las jornadas del evento. Para ello, se contempla el alojamiento por dos (2) noches, correspondiente a dieciséis (16) noches en total, permitiendo disponer de los participantes durante el periodo requerido para el desarrollo de las actividades programadas. De igual manera, se contempla el desplazamiento aéreo en la ruta Pereira–Medellín–Pereira para los ocho (8) empresarios,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

como medio necesario para su traslado desde el Departamento hasta la ciudad sede del evento y su posterior retorno.

En virtud de lo anterior, durante su permanencia en Medellín, se hace necesario contar con el servicio de transportes para los desplazamientos internos entre el lugar de alojamiento y el recinto de realización de Colombia Travel Expo 2026 durante las jornadas del evento. Permitiendo con esta logística asegurar la asistencia oportuna y segura de los empresarios a las actividades programadas facilitando la participación en los espacios de promoción, relacionamiento y comercialización previstos. En concordancia con el periodo de permanencia, se contempla la alimentación de los ocho (8) empresarios, correspondiente a: Desayuno, almuerzo y cena, como condición necesaria para garantizar su permanencia y participación durante las jornadas previstas.

De manera complementaria, la participación en el evento comprende el acceso a espacios especializados de relacionamiento comercial. En este marco, se contempla el derecho de participación de tres (3) empresarios en las ruedas de negocio previstas durante Colombia Travel Expo 2026, por constituir espacios destinados al encuentro directo con compradores y otros actores del sector, en los cuales los participantes presentarán sus productos y servicios, estableciendo contactos y explorando oportunidades comerciales para la oferta turística departamental.

Para la adecuada ejecución de estas acciones la presencia de Risaralda en este escenario requiere, además, contar con un espacio físico que permita integrar y visibilizar la oferta turística del Departamento atendiendo las actividades de promoción y relacionamiento que se desarrollen durante la feria. Para este propósito, se contempla la conceptualización, producción, montaje y desmontaje de un (1) stand de dieciséis (16) m², con mobiliario y ayudas audiovisuales, de acuerdo con la propuesta de distribución y características que se presentan en las imágenes que acompañan este documento. La disposición de este espacio permite contar con un punto de referencia para la presentación de la oferta turística, la atención de empresarios y compradores, la entrega de información y material promocional y el desarrollo de las actividades previstas durante el evento.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO- SIN COMPETENCIA

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026



NOTA: *Las imagines son generadas con inteligencia artificial y corresponden a los requisitos mínimos establecidos por la entidad, por lo tanto, estos espacios podrán tener variaciones estéticas en el resultado final que no podrán afectar las medidas, elementos básicos requeridos ni calidad de los materiales suministrados.*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

PLANIMETRÍA DEL STAND



Como parte de las acciones previstas se realizará la producción de trescientas (300) unidades de material promocional tipo kit, permitiendo con ello disponer de elementos de divulgación de la oferta turística de Risaralda para la entrega a empresarios, compradores, aliados y demás actores con quienes se establezca contacto durante el evento, facilitando la recordación y consulta posterior de la información presentada. Con elementos físicos de divulgación acompañarán la presentación de los productos y servicios turísticos del territorio, facilitando la consulta posterior de la información suministrada contribuyendo a mantener la referencia de la oferta turística departamental entre los diferentes actores con los que se generen contactos durante la feria.

Finalmente, la participación en un evento de estas características requiere una coordinación operativa que permita articular los diferentes componentes previstos y atender oportunamente las actividades asociadas a la participación del Departamento. En consecuencia, se contempla personal para la coordinación y acompañamiento operativo durante la ejecución de las actividades, específicamente en lo relacionado con los empresarios participantes, el funcionamiento del stand, la disposición del material

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

promocional, los desplazamientos y demás aspectos logísticos vinculados al desarrollo de la participación en Colombia Travel Expo 2026.

La suscripción de este convenio con la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO) Capítulo Risaralda, permitirá fortalecer la proyección turística y empresarial regional, promoviendo la activación económica, la consolidación institucional, la mejora de la infraestructura y la valorización del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, contribuyendo de manera significativa a la competitividad y sostenibilidad del territorio.

A efectos de garantizar la legalidad del gasto para la vigencia 2026, el presente proceso se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Se justifica la suscripción de un Convenio de Asociación, en la medida en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) seleccionada aportará recursos propios y/o en especie para la ejecución del objeto contractual, en el marco de un esquema de mutua colaboración y complementariedad de recursos, orientado al desarrollo de un programa de interés público.

Así mismo, la presente necesidad se alinea con los lineamientos del Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 ***"Turismo en Armonía con la Vida",*** así como con los enfoques promovidos Colombia Travel Expo 2026,novena edición *"Mi tierra querida"* orientados a la promoción de un turismo sostenible, responsable de bajo impacto ambiental, la protección del patrimonio natural y cultural, la transición hacia modelos de economía limpia aplicados al sector turístico, contribuyendo a la democratización del gasto turístico y al desarrollo territorial del departamento.

Finalmente, se deja constancia de que el presente convenio de asociación constituye en un instrumento estratégico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, orientado a materializar los objetivos institucionales de promoción, posicionamiento y fortalecimiento del desarrollo turístico y empresarial territorial del Departamento de Risaralda. Su ejecución responde a la necesidad de visibilizar de manera integral los atractivos turísticos, productos, emprendimientos locales, así como el patrimonio cultural y gastronómico del territorio en escenarios de alto impacto nacional e internacional, contribuyendo a la consolidación de Risaralda como un destino turístico competitivo y sostenible de proyección global. Así mismo, el convenio garantiza la ejecución organizada,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

eficiente, transparente y articulada de las acciones previstas en el marco de la feria Colombia Travel Expo 2026, novena edición *"Mi tierra querida"* asegurando el cumplimiento de los fines públicos, el uso adecuado de los recursos y la generación de impactos positivos para el desarrollo económico y social del departamento.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La contratación que se proyecta mediante la celebración del presente convenio de asociación resulta conveniente y oportuna, en la medida en que se ajusta a los mandatos constitucionales y legales que orientan la función administrativa y la contratación estatal. En particular, responde a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y en los artículos 3, 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, que imponen a las entidades estatales el deber de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, siempre en búsqueda del cumplimiento de los fines esenciales del Estado (artículo 2 de la Constitución).

De conformidad con el Decreto 0019 del 12 de enero de 2005, mediante el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Gobernación de Risaralda, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a través de la Dirección de Desarrollo Turístico, desarrollar acciones encaminadas a la promoción y fortalecimiento del sector turístico del Departamento. Dentro de las funciones asignadas se encuentran, entre otras, realizar la promoción turística del Departamento, coordinar las campañas, actividades correspondientes; promover y organizar, con las entidades competentes, los eventos nacionales e internacionales que se desarrollen en el Departamento; desarrollar, difundir, promocionar el turismo, la ciencia y la cultura risaraldenses bajo criterios de equidad.

En atención a dichas competencias funcionales, la Dirección de Desarrollo Turístico se encuentra facultada para adelantar actuaciones orientadas al fortalecimiento, promoción y consolidación de la oferta turística departamental, mediante estrategias dirigidas a los diferentes actores que integran la cadena de valor del sector. En este contexto, la participación en escenarios de promoción, comercialización, fortalecimiento empresarial constituye una herramienta para contribuir a la divulgación de los atractivos y atributos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

turísticos de Risaralda, así como para favorecer la articulación y generación de oportunidades para los prestadores de servicios turísticos del Departamento.

De igual manera, las actuaciones previstas guardan correspondencia con el **Plan de Desarrollo Departamental de Risaralda 2024–2027** ***"Risaralda Equitativa e Incluyente"*****,** en cuanto contempla estrategias orientadas al fortalecimiento de la conservación, sostenibilidad, aprovechamiento de los atributos y atractivos turísticos del Departamento, en el marco del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC). En desarrollo de estos lineamientos, resulta pertinente promover acciones dirigidas al fortalecimiento empresarial de los prestadores de servicios turísticos de los establecimientos de alojamiento y hospedaje con el propósito de contribuir al mejoramiento de sus capacidades, portafolios y condiciones de prestación del servicio.

Lo anterior adquiere especial relevancia en consideración a la importancia que representa para el Departamento consolidar una oferta turística organizada, competitiva y articulada con las dinámicas del mercado nacional e internacional. En este sentido, el fortalecimiento de los prestadores de servicios de alojamiento contribuye al desarrollo de capacidades empresariales y comerciales que les permitan mejorar la presentación y estructuración de sus portafolios, fortalecer la prestación de sus servicios ampliando sus posibilidades de articulación con los diferentes actores de la cadena de valor turística.

Asimismo, las acciones de fortalecimiento y promoción encuentran sustento en el reconocimiento del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, condición que constituye un referente territorial para la promoción y aprovechamiento sostenible de los atributos culturales, naturales y turísticos presentes en el Departamento. Bajo esta perspectiva, corresponde a la administración departamental continuar impulsando actuaciones que contribuyan al posicionamiento de Risaralda como destino turístico, procurando que el aprovechamiento de sus recursos, atractivos se desarrolle bajo criterios de sostenibilidad contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad regional.

Para la celebración del presente convenio, se ha verificado la existencia del proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda, denominado ***"Fortalecimiento del desarrollo económico y competitividad***

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

en la industria, comercio y turismo en el Departamento de Risaralda", identificado con el código **2024003660046,** de conformidad con los certificados de actividades BP- 6166 del 08 de octubre de 2026.

La contratación proyectada guarda correspondencia con el referido proyecto de inversión, en la medida en que las actividades previstas se orientan al fortalecimiento y consolidación de la oferta turística departamental, mediante acciones dirigidas a mejorar las capacidades empresariales, comerciales y de gestión de los actores vinculados al sector turístico. De esta manera, la ejecución del convenio se articula con las estrategias de fortalecimiento del desarrollo económico y turístico previstas por el Departamento contribuyendo al cumplimiento de las metas y propósitos establecidos en los instrumentos de planeación institucional.

En consecuencia, la celebración del convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad como es la ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA (COTELCO) CAPÍTULO RISARALDA se considera jurídicamente procedente y administrativamente pertinente, en la medida en que permite articular capacidades y desarrollar las actividades de fortalecimiento, y promoción previstas para el sector turístico,las cuales están dirigidas a los prestadores de servicios de alojamiento del Departamento, en concordancia con las competencias institucionales, los instrumentos de planeación y el proyecto de inversión que sustenta la contratación.

4. OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL SECTOR HOTELERO URBANO Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.,

4.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

1. Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y económicos, según sea el caso, con el objeto de cumplir el propósito trazado.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2. Mantener comunicación constante con el ejecutor del Convenio, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.

3. Monitorear los riesgos que afecten el buen desarrollo del Convenio y tomar medidas correctivas necesarias para su cabal cumplimiento.

4. Brindar el apoyo que se requiera para llevar a cabo la ejecución del presente convenio, como un programa de interés público y con el fin de fortalecer el sector empresarial del departamento de Risaralda.

5. Definir de manera concertada los planes y acciones que se desprenden del presente convenio.

6. Participar en los grupos de trabajo constituidos y que se requieran para la ejecución de las actividades que se deriven del presente convenio.

7. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

8. Aportar el material audiovisual, fotográfico, entre otros, requeridos para los elementos de divulgación y de promoción con el fin de construir articuladamente el diseño de los contenidos y la elaboración de material promocional del programa.

9. Proveer los recursos y aportes necesarios para el Convenio, haciendo los respectivos desembolsos de efectivo, en los términos y condiciones en que se comprometa el presente convenio.

10. Realizar las actividades necesarias para la ejecución del convenio que incluye articulación institucional para garantizar la participación del Departamento, los municipios y sus ofertas.

11. Proveer los recursos y aportes necesarios para el Convenio, haciendo los respectivos desembolsos de efectivo según aplique para cada rubro presupuestal, en los términos y condiciones en que se comprometa el presente convenio.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Transferir los recursos en dinero por concepto de aporte para la ejecución del convenio.

2. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la ESAL, para la ejecución del programa de interés público.

3. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.

4. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.

5. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
6. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

a Realizar los aportes en dinero ofrecidos mediante certificación.

b. INVERTIR *los recursos entregados por el Departamento en el programa de interés público que se pretende ejecutar***.**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

c. REPORTAR EN FORMA mensual, los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cédula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas. (En todo caso NO podrá subcontratar el 100% de las actividades y/o del objeto)

d. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del **EJECUTOR** cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto el Asociado está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.

e. El EJECUTOR está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio**.**

f. EL EJECUTOR se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos, financieros y administrativos que se les solicite.

g. El EJECUTOR se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Departamento.

h. EL EJECUTOR deberá reporta al DEPARTAMENTO en forma inmediata cualquier conflicto de interés que se presente al inicio o durante la ejecución del convenio, igualmente cualquier inhabilidad sobreviniente que recaiga Sobre el conveniente.

4.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL EN SU CALIDAD DE EJECUTOR DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO ASOCIADO.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

Alcance 1 – Fortalecimiento de la competitividad hotelera

1.1 Realizar un taller presencial el 27 de octubre de preparación de los 8 prestadores turísticos, 4 urbanos y 4 rurales, de diferentes municipios de Risaralda que hayan aplicado a la convocatoria, teniendo como prioridad los municipios más afectados por el terremoto, estos serán seleccionados por la Secretaría, los empresarios deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT) activo y vigente, de acuerdo con la actividad turística desarrollada, documento del Representante de la empresa, tener como prioridad aquellos prestadores de servicios turísticos afectados por el terremoto. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado como parte del proceso de selección.

Con el fin de brindar herramientas prácticas para la oferta turística, comercialización, conocimientos básicos de ventas y proyecciones de inversión en aras de potencializar la presencia del departamento de Risaralda en la feria Colombia Travel Expo 2026 días 29,30 y 31.TIEMPO EMPLEADO: 8 horas, el taller incluye: planeación y ejecución por 1 profesional en Áreas relacionadas con mercadeo, salón con herramientas audiovisuales y refrigerios para los 8 participantes.

Alcance 2 Participación del departamento del Risaralda como destino turístico en la feria Colombia Travel Expo.

2.1 Alojamiento para 8 empresarios por 2 noches. (16 noches total de alojamiento, con desayuno incluido) en hotel tipo Boutique ubicado en el sector de laureles en la ciudad de Medellín, una de las mejores zonas de la ciudad, con una acomodación individual cada una de las habitaciones esta equipada con con TV baño privado aire acondicionado, ducha con agua caliente, wifi en todo el hotel, servicios adicionales de restaurante, Snack Bar y terraza.

2.2 Tiquetes aéreos ida y regreso en la ruta Pereira - Medellín - Pereira para ocho (8) empresarios participantes del departamento de Risaralda.

2.3 Transporte interno Hotel - Evento - Hotel para 8 personas por cada día de evento

2.4 Viáticos para 8 empresarios (alimentación: almuerzo, refrigerio y cena).

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.5 Derecho de participación en las ruedas de negocio para 3 empresarios, durante los 3 días de la feria, este no está incluido en el evento, tiene un costo adicional y una inscripción previa en la plataforma de la rueda de negocios, la cual debe ser cancelada a la feria Travel Expo.

2.6 Conceptualización, producción, montaje y desmontaje del stand, alquiler de mobiliario y ayudas audiovisuales para 1 stand de 16 mts2. Estructura general del stand en estructura metálica con ambientación grafica em Banner y refuerzos en MDF la estructura general del stand estará elaborada en estructura metálica, garantizando estabilidad, resistencia y seguridad durante el evento, incluida ambientación grafica en Banner de alta calidad diseñada para resaltar la identidad visual de la marca y crear un entorno atractivo a visitantes, adicionalmente se incluirá selecciones en MDF en los puntos donde se requiera mayor solidez estructural y acabados más definidos, permitiendo una mejor fijación de elementos y un resultado visual más limpio y robusto. Esta combinación de materiales asegura un montaje firme, funcional y estrictamente impactante -Pantalla led P2.6 de 150 x1.50 m con operación y soporte durante el evento: se incluye una pantalla LED pitch 2.6 de 150 x 1.00 metros, ideal para la producción de imágenes, videos institucionales y contenido relacionado con la feria o material del cliente, generando alto impacto visual y atracción para los visitantes, El servicio contempla la presencia de un operario durante el evento encargado de realizar cambios de contenido, ajustes técnicos, y mantenimiento básico en caso de ser necesario, garantizando el correcto funcionamiento de la pantalla en todo momento, la instalación considera una bodega técnica interna de 50 cm de profundidad destinada a operaciones, cableado y equipos de soporte. Incluye el alquiler de un computador portátil para la gestión del contenido. -Counter de Atención 2: Counter con una impresión de logo básico por 1 cara con dimensiones de 1.80 m x 1.00 m de alto diseñado para atención al público, entrega de información, o apoyo comercial, manteniendo coherencia con el diseño del stand. -Mesas y sillas para atención al público: Incluye 2 mesas en vidrio, 8 sillas tipo Ike, 1 silla tipo bar, creando espacios cómodos para reuniones, asesorías, y conversaciones informales con los visitantes. -Iluminación decorativa: El diseño contempla 15 lámparas decorativas que generan iluminación ambiental, resaltando zonas claves del stand y creando una atmósfera acogedora -Piso maqueta gris: El área del stand estará cubierta con piso en maqueta en acabado de maqueta gris, proporcionando elegancia, calidez, y continuidad estética con el concepto del diseño - 2 Toma corriente

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

110V: Se incluye tomacorriente de 110V para la conexión segura de equipos eléctricos o electrónicos necesarios durante el evento

2.7 Producción de 300 unidades de material promocional (kits: Se entregan camisetas brandeadas con el destino Risaralda a los 8 participantes y 300 pines metálicos personalizados, esmaltados a mano, alusivos a Risaralda y 300 portapines personalizados para entregar a los asistentes al stand de la feria (incluye envío a la ciudad de Medellín).

2.8 Personal coordinación y acompañamiento para la ejecución de actividades del convenio, estas dos personas se encargarán de apoyar el proceso de convocatoria y la selección de los participantes, tendrán a cargo la coordinación y realización del taller, toda la logística en la ciudad de Medellín como transporte, hotel, asistencia a la feria y rueda de negocios, supervisión del montaje y desmontaje del stand, entrega del material POP. Estos dos encargados estarán disponibles durante el tiempo de la duración del convenio, e incluye el costo del desplazamiento de las dos personas a la ciudad de Medellín, tales como: Tiquetes, alojamiento, alimentación y desplazamientos en el destino.

5. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación.

5.1. FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente proceso se adelanta según lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del decreto 092 de 2017 y art 96 ley 489 de 1998.

5.2. DECRETO DE DELEGACIÓN: El Decreto que faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda es el Decreto No. 012 de 2024, así como las demás normas que le adicionan, modifican y complementan.

6. PERFIL GENERAL REQUERIDO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CON QUIÉN SE CELEBRARÁ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

6.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDE ASOCIAR:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

La entidad pretende asociarse con una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto se encuentra orientado a la representación, defensa, fortalecimiento y desarrollo de los intereses del sector hotelero y turístico, así como a la promoción de acciones encaminadas al crecimiento y consolidación de la industria del alojamiento, la hospitalidad y el turismo en el departamento de Risaralda y en el ámbito nacional.

La Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO), Capítulo Risaralda, identificada con NIT 800149686, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, cuyo objeto se encuentra orientado a la representación, defensa, fortalecimiento y desarrollo de los intereses del sector hotelero y turístico, así como a la promoción de acciones encaminadas al crecimiento y consolidación de la industria del alojamiento, la hospitalidad y el turismo en el departamento de Risaralda y en el ámbito nacional.

En desarrollo de su objeto institucional, la Asociación está facultada para representar los intereses de sus asociados y del sector que agremia, participar como organismo consultivo en asuntos relacionados con la actividad turística y hotelera, y promover la articulación entre los actores públicos, privados y gremiales vinculados al sector, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad económica y al desarrollo turístico de la región.

De igual manera, de conformidad con sus disposiciones estatutarias, COTELCO cuenta con facultades relacionadas con la generación y consolidación de información sectorial, la realización de estudios e investigaciones de carácter económico, jurídico y tributario, así como la promoción de alianzas y mecanismos de cooperación que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de competitividad y desarrollo de la actividad hotelera y turística.

Asimismo, dentro del ámbito de sus competencias, la Asociación se encuentra facultada para desarrollar y participar en programas, proyectos y actividades orientados a la promoción, comercialización y posicionamiento del destino y de la oferta turística del departamento de Risaralda, así como para adelantar procesos de formación y capacitación dirigidos al fortalecimiento de las capacidades del talento humano y de los actores vinculados a la industria turística.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

En concordancia con lo anterior, COTELCO cuenta con capacidad para participar en la planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos, ferias, vitrinas comerciales, actividades de promoción y demás estrategias de divulgación y posicionamiento de la oferta turística, así como para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y de las finalidades previstas en sus estatutos.

En este sentido, las actividades comprendidas dentro del objeto y las facultades estatutarias de COTELCO Capítulo Risaralda guardan relación directa con las acciones que se proyectan desarrollar mediante la presente asociación, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento, promoción, comercialización y posicionamiento del sector hotelero y turístico del departamento de Risaralda, lo que permite acreditar su idoneidad y capacidad institucional, técnica y operativa para concurrir al desarrollo de las actividades previstas.

6.2. ***CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:*** *Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa así:*

La Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO) Capítulo Risaralda, identificada con NIT 800.149.686, cuenta con la capacidad administrativa, técnica y operativa para coordinar y ejecutar las actividades previstas en el objeto del presente convenio. Para la ejecución del mismo, la entidad dispone del siguiente equipo directivo, misional, técnico y administrativo:

- Personal directivo y misional:

Un (1) Director Ejecutivo, encargado de la dirección y coordinación de las actividades institucionales de la Asociación y de aquellas relacionadas con la ejecución del convenio.

- Personal técnico y administrativo:

Un (1) Coordinador de Proyectos, vinculado a la Asociación, encargado de la coordinación, seguimiento y acompañamiento de las actividades previstas en el marco del convenio.

Un (1) profesional en áreas Financieras, con experiencia en planeación financiera, análisis de costos e inventarios, gerencia y gestión financiera en los sectores público y privado,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

vinculada a la Asociación para el desarrollo y acompañamiento de las actividades previstas en el marco del convenio.

Un (1) tecnólogo del área administrativa, contable y financiera, encargado de desarrollar las actividades administrativas, contables y financieras requeridas para el funcionamiento de la entidad y la ejecución del convenio.

La estructura organizacional y el equipo humano descrito permiten a la Asociación atender los componentes administrativos, técnicos, financieros y de coordinación requeridos para el desarrollo de las actividades previstas, contando con personal vinculado a la entidad y con experiencia relacionada con sus procesos institucionales.
La capacidad administrativa se encuentra soportada en la certificación suscrita por el Representante Legal de la Asociación, en la cual se identifica el equipo misional y técnico con que cuenta la entidad y el personal dispuesto para la ejecución del convenio, junto con las respectivas hojas de vida y documentos que acreditan su formación, experiencia y vinculación.

En este sentido, COTELCO Capítulo Risaralda acredita contar con la estructura administrativa y el recurso humano necesario para asumir las actividades y obligaciones derivadas del presente convenio, de conformidad con su objeto, alcance y las responsabilidades que le corresponden dentro del mismo.

6.2.1. Indicadores de permanencia del personal:

La vinculación del personal misional y técnico no podrá ser inferior ser inferior a 6 meses

> *El Representante legal de la ESAL deberá anexar un certificado donde especifique los años o meses de permanencia del equipo misional y técnico.*

6.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

6.3.1. GOBIERNO CORPORATIVO.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL.

6.3.2. ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado los Estados Financieros debidamente auditados correspondientes al año 2025.

6.3.3. POLÍTICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

6.3.4. POLÍTICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

6.3.5. POLÍTICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

7. EXPERIENCIA GENERAL:

7.1. Experiencia general del asociado.

El asociado debe acreditar en máximo TRES (3) certificados de ejecución de programas relacionados con el objeto del presente convenio, cuyo valor sea mayor o igual a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000)** y que contenga lo siguiente:

- Objeto.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Valor.
- Tiempo de ejecución.
- Población beneficiada.
- Lugar de ejecución.

7.2. Experiencia en programas propios, desarrollados por la ESAL.

Debe acreditar certificados de experiencia en programas **PROPIOS**, cuyos valores individuales por certificado sean iguales o mayores a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000)**

Dichos certificados deben contener la siguiente información.

- Objeto
- Valor
- Tiempo de ejecución
- Lugar de ejecución
- Población beneficiada

8. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades, sus ingresos están destinados a cumplir su función social, aunque la administración de la ESAL debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual deberá aportar certificados auditados por un contador público y por el representante legal de la ESAL, debiendo ser los mismos que se encuentran aportados en la plataforma SECOP II.

8.1. Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

8.2. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro. Deberá acreditar inversión e implementación de proyectos correspondientes al año 2025.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

8.3. Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Deberá acreditar inversión e implementación de proyectos con recursos del sector privado correspondientes al año 2025.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

9. REPUTACIÓN:

Así mismo, al finalizar la ejecución del convenio, se realizará una evaluación de resultados y una encuesta de satisfacción dirigida a la población directamente beneficiaria.

10. REVISIÓN DE REQUISITOS. Se considerará la siguiente documentación, la cual deberá estar cargada en documentos del proveedor en el SECOP II:

- Propuesta.
- Rut, actualizado.
- *Fotocopia de la Cédula del Representante Legal*.
- Certificado de existencia y Representación legal, con objeto social relacionado con el objeto a contratar.
- Facultades para contratar.
- Certificado de paz y salvo de parafiscales.
- *Consulta de registro de deudores de alimentos morosos (REDAM), del Representante Legal.*
- *Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante Legal.*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

- *Certificado de documentos que acrediten la capacidad administrativa, organizacional, financiera, experiencia y demás requisitos exigidos en los numerales 6,7 y 8 del presente documento.*
- *Resultado de la consulta de antecedentes de delitos sexuales*
- *Certificado de compromiso de aportes*
- *Autorización de tratamiento de datos.*

11. LA SECRETARIA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.

✔ Se verificó los antecedentes fiscales del Representante Legal y de la persona Jurídica.

✔ Se verificaron los antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona Jurídica.

✔ Se verificó los antecedentes Judiciales del Representante Legal

✔ Verificación de Medidas correctivas del Representante Legal

12. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROPUESTOS:

- Se realizó una valoración de los recursos ofrecidos por el asociado, que permitió evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.

 Se evaluó la Propuesta mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- EL MÁXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presentó la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.

13. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE SE CALCULO EL VALOR.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

13.1. Análisis de Precios

Para determinar el valor estimado del convenio, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad utilizó dos mecanismos complementarios: la revisión de los precios del antecedente contractual de 2025 para actividades similares y la consulta de valores actuales para las actividades previstas en 2026, así:

13.1.1. Cuadro comparativo 2025 2026

Comparación de alcances, valores y variaciones por actividad.

Formación y preparación

2025	2026
Tres talleres para treinta participantes. Incluye planeación, expertos, salón y refrigerios.	Un taller presencial de ocho horas para ocho participantes, con profesional, salón, ayudas audiovisuales y refrigerios.
$ 29.296.000	**$ 5.878.026**

Variación total −79,94 %

Análisis de la variación: La disminución es lógica teniendo en cuenta que pasan de 3 talleres en el 2025 a 1 en el 2026 y de 30 participantes en el 2025 a 8 en el 2026.

Alojamiento

2025	2026
Cuatro empresarios por tres noches: doce noches-persona.	Ocho empresarios por dos noches: dieciséis noches-persona.
$ 4.992.000	**$ 7.297.217**

Variación total 46,18%

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Análisis de la variación El costo de dicho ítem aumenta en un 46%.No obstante, se debe principalmente al incremento en el número de noches al pasar de 12 noches en el 2025 a 16 noches en el 2026 presentándose un incremento unitario del 9,63 %: dado que pasa de $416.000 a $456.076. Dicha variación del precio. concuerda con el rango de inflación correspondiente a la categoría de restaurante y hoteles, donde al mes de septiembre de 2026 presento un IPC del 9.33% según información del DANE.

Tiquetes aéreos

2025	2026
Cuatro tiquetes de ida y regreso en la ruta Pereira–Medellín–Pereira.	Ocho tiquetes de ida y regreso en la misma ruta.
$ 3.692.000	**$ 8.095.237**

Variación total 119,26%

Análisis de la variación El incremento se debe principalmente al número de beneficiarios para el 2026, dado que pasa de 4 a 8 empresarios. El valor por tiquete pasa de $923.000 a $1.011.904, con un incremento del 9,63 %, variación que se encuentra dentro de las variaciones porcentuales acorde a los precios de mercado.

Transporte

2025	2026
Transporte hotel–evento–hotel para cuatro empresarios.	Transporte para ocho empresarios. El cuadro comparativo también refiere traslados aeroportuarios.
$ 744.000	**$ 1.636.800**

Variación total 120,00%

Análisis de la variación Ambas anualidad cubren tres días, esto quiere decir, que el costo por empresario-día pasa de $62.000 a $68.200, con aumento del 10,00 %. Este ítem contempla los recorridos a realizar Aeropuerto-Hotel / Hotel - Recinto Ferial / Recinto Ferial-Hotel/ Hotel- Aeropuerto

Alimentación

2025	2026
Alimentación y refrigerios para cuatro empresarios.	Alimentación para ocho empresarios.
$ 2.400.000	**$ 5.262.416**

Variación total 119,27%

Análisis de la variación Ambas anualidad cubren tres días, el valor por empresario-día pasa de $200.000 a $219.267,33, con incremento del 9,63 %, incremento que está dentro de los términos razonables

Participación en ruedas de negocio

2025	2026
Derechos de participación para cuatro empresarios.	Derechos de participación para tres empresarios.
$ 3.094.000	**$ 3.392.066**

Variación total 9,63%

Análisis de la variación Se presenta un aumento del 9,63 %. Los derechos de participación varían conforme a los precios establecidos por los organizadores del evento, razón por la cual, es un ítem, que no depende de oferta y demanda, sino de los precios establecidos por el organizador de la Feria Colombia Travel Expo.

Stand y dotación

2025	2026

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Dos stands de seis metros cuadrados para un total de doce metros cuadrados.	Un stand de dieciséis metros cuadrados, con producción, montaje, desmontaje, mobiliario y ayudas audiovisuales.
$ 46.663.529	**$ 54.993.190**

Variación total 17,85%

Análisis de la variación El incremento del 18% se debe a que para la vigencia 2026, el stand cuenta con 4 mts2 adicionales, al analizar el precio por metro cuadrado pagado en la vigencia anterior, ($ 46.663.529/12 mts2) nos indica que este ascendía a $3.888.627, para la presente anualidad el costo por mts2 disminuye en 11-6%, al pasar a $3.437.074 ($54.993.190/16 mts2).

Material promocional

2025	2026
Cien unidades de material promocional o kits, incluido el envío.	Trescientas unidades declaradas; se describen camisetas para ocho participantes, pines y portapines, incluido el envío.
$ 5.717.930	**$ 16.799.154**

Variación total 193,80%

Análisis de la variación La cantidad para este año se triplica al pasar de 100 unidades en el 2025 a 300 en el 2026. El precio unitario el año pasado ascendía a $57.179 por KIT y para el presente año, el Kit tendrá un costo de $55.997, con una disminución del -2%. Por lo tanto, el incremento general del 194% se debe a la variación en el número de kits, con respecto de un año a otro, teniendo en cuenta que este año se espera una mayor asistencia a la feria y por lo tanto, que un número mayor de personas, puedan llevarse un distintivo alusivo a Risaralda.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

Coordinación y acompañamiento

2025	2026
Personal para coordinar y acompañar las actividades del convenio.	Dos personas para convocatoria, taller, logística, seguimiento del stand y entrega del material, con desplazamientos incluidos, según el estudio previo.
$ 3.500.000	**$ 7.674.362**

Variación total 119,27%

Análisis de la variación El año pasado se destinó exclusivamente una persona coordinador para el evento, en este sentido, para la presente vigencia, se contemplan dos personas por parte del asociado que tendrán bajo su mando y supervisión todo el acompañamiento, que empieza desde el apoyo a la gobernación para la selección de los empresarios a asistir, como la coordinación del montaje del stand, transporte, entre otros aspectos que se requieren tener en cuenta y que están ampliamente descritos en la propuesta presentada.

TOTAL

2025	2026
Actividades de la vigencia 2025	Actividades previstas para 2026
$ 100.099.459	**$ 111.028.468**

Variación total 10,92%

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CONCLUSIÓN FINAL: Se evidencia un variación con respecto a la de la vigencia anterior del 11%, en términos generales, dicho incremento se encuentra dentro de los términos razonables, principalmente al aumentarse el número de empresarios a asistir a dicho evento (de 4 a 8 empresarios) y del incremento en el tamaño del Stand al pasar de 12 metros cuadrados en el 2025 a 16 metros cuadrados en el 2026.

13.1.2. Cuadro comparativo FENALCO y COTELCO
13.1.3.

Propuestas para el fortalecimiento hotelero y la participación de Risaralda en Colombia Travel Expo 2026. Comparación por actividad, con base a la propuesta económica de COTELCO y FENALCO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN FENALCO	COTIZACIÓN COTELCO	VALOR PROMEDIO
1. Fortalecimiento de la competitividad hotelera y turística	Realizar un taller presencial de preparación de los 8 prestadores turísticos seleccionados por la Secretaría los empresarios deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT) activo y vigente, de acuerdo con la actividad turística desarrollada y el documento del Representante de la empresa. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado como parte del proceso de selección. con el fin de brindar herramientas prácticas para la oferta turística, comercializació n, conocimientos básicos de ventas y proyecciones de	6.378.000	5.878.026	6.128.013

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

	inversión en aras de potencializar la presencia del departamento de Risaralda en la feria Colombia Travel Expo 2026.TIEMPO EMPLEADO: 8 horas, el taller presencial incluye: planeación y ejecución por 1 profesional en Áreas relacionadas con mercadeo, salón con herramientas audiovisuales y refrigerios para los 8 participantes.			
2.Participación del departamento de Risaralda como destino turístico en la feria Colombia Travel Expo.	Alojamiento para 8 empresarios por 2 noches. (16 noches total de alojamiento, con desayuno incluido) en hotel tipo Boutique ubicado en el sector de laureles en la ciudad de Medellín, una de las mejores zonas de la ciudad, con una acomodación individual cada una de las habitaciones esta equipada con con TV baño privado aire acondicionado, ducha con agua caliente, wifi en todo el hotel, servicios adicionales de restaurante, Snack Bar y terraza,	6.897.430	7.297.217	7.097.324
	Tkts Aéreos para 8 empresarios participantes (Pei - Mde -Pei)	8.353.260	8.095.237	8.224.249
	Transporte interno Hotel - Evento - Hotel para 8 personas por cada día de evento	1.710.500	1.636.800	1.673.650
	Viáticos para 8 empresarios (alimentación: almuerzo, refrigerio y cena)	4.834.650	5.262.416	5.048.533

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

	Derecho de participación en las ruedas de negocio para 3 empresarios, durante los 3 días de la feria, este no está incluido en el evento, tiene un costo adicional y una inscripción previa en la plataforma de la rueda de negocios, la cual debe ser cancelada a la feria Travel Expo.	3.232.201	3.392.066	3.312.134
	Conceptualización, producción, montaje y desmontaje del stand, alquiler de mobiliario y ayudas audiovisuales para 1 stand de 16 mts2. Estructura general del stand en estructura metálica con ambientacion grafica em Banner y refuerzos en MDF la estructura general del stand estará elaborada en estructura metálica, garantizando estabilidad, resistencia y seguridad durante el evento, incluida ambientacion grafica en Banner de alta calidad diseñada para resaltar la identidad visual de la marca y crear un entorno atractivo a visitantes, adicionalmente se incluirá selecciones en MDF en los puntos donde se requiera mayor solidez estructural y acabados más definidos, permitiendo una mejor fijación de elementos y un resultado visual más limpio y robusto. Esta combinación de	56.643.349	54.993.190	55.818.270

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	materiales asegura un montaje firme, funcional y estrictamente impactante -Pantalla led P2.6 de 150 x1.50 m con operación y soporte durante el evento: se incluye una pantalla LED pitch 2.6 de 150 x 1.00 metros, ideal para la producción de imágenes, videos institucionales y contenido relacionado con la feria o material del cliente, generando alto impacto visual y atracción para los visitantes, El servicio contempla la presencia de un operario durante el evento encargado de realizar cambios de contenido, ajustes técnicos, y mantenimiento básico en caso de ser necesario, garantizando el correcto funcionamiento de la pantalla en todo momento, la instalación considera una bodega técnica interna de 50 cm de profundidad destinada a operaciones, cableado y equipos de soporte. Incluye el alquiler de un computador portátil para la gestión del contenido. -Counter de Atención 2: Counter con una impresión de logo básico por 1 cara con dimensiones de 1.80 m x 1.00 m de alto diseñado para atención al público, entrega de información , o apoyo comercial,			

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

	manteniendo coherencia con el diseño del stand. -Mesas y sillas para atención al público: Incluye 2 mesas en vidrio, 8 sillas tipo Ike, 1 silla tipo bar, creando espacios cómodos para reuniones, asesorías, y conversaciones informales con los visitantes. -Iluminación decorativa: El diseño contempla 15 lámparas decorativas que generan iluminación ambiental, resaltando zonas claves del stand y creando una atmósfera acogedora -Piso maqueta gris: El área del stand estará cubierta con piso en maqueta en acabado de maqueta gris, proporcionando elegancia, calidez, y continuidad estética con el concepto del diseño - 2 Toma corriente 110V: Se incluye tomacorriente de 110V para la conexión segura de equipos eléctricos o electrónicos necesarios durante el evento			
	Producción de 300 unidades de material promocional (kits: Se entregan camisetas brandeadas con el destino Risaralda a los 8 participantes y 300 pines metálicos personalizados, esmaltados a mano, alusivos a Risaralda y 300 portapines	17.558.119	16.799.154	17.178.637

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

	personalizados para entregar a los asistentes al stand de la feria)(incluye envío a la ciudad de Medellín)			
	Personal coordinación y acompañamiento para la ejecución de actividades del convenio, estas dos personas se encargarán de apoyar el proceso de convocatoria y la selección de los participantes, tendrán a cargo la coordinación y realización del taller, toda la logística en la ciudad de Medellín como transporte, hotel, asistencia a la feria y rueda de negocios, supervisión del montaje y desmontaje del stand, entrega del material POP. Estos dos encargados estarán disponibles durante el tiempo de la duración del convenio, e incluye el costo del desplazamiento de las dos personas a la ciudad de Medellín, tales como: Tiquetes, alojamiento, alimentación y desplazamientos en el destino.	7.799.800	7.674.362	7.737.081
TOTAL		**113.407.309**	**111.028.468**	**112.217.889**

Al analizar las dos propuestas, se puede evidenciar que los valores convergen y son similares en algunos ítem, esto es importante, teniendo en cuenta, que permite al departamento de Risaralda, comprobar que los precios del mercado estén acordes para el bien y servicio que se pretende adquirir.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

PRESUPUESTO OFICIAL: Una vez realizado el análisis de las condiciones económicas y de los mecanismos utilizados para la determinación del presupuesto oficial del proceso, se establece que el valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($111.028.468)**, de conformidad con la única propuesta presentada a través SECOP II, en el marco de la solicitud de información a proveedores.

Es importante señalar que, si bien el Departamento de Risaralda contemplaba una disponibilidad presupuestal máxima de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** para la celebración del convenio, la propuesta económica presentada permite optimizar los recursos públicos, toda vez que el aporte efectivo de la Gobernación se reduce a **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($77.719.927)**, mientras que la entidad asociada, COTELCO Capítulo Risaralda, aportará **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($33.308.541)**.

En consecuencia, se evidencia una disminución de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.280.073)** frente al monto inicialmente previsto como aporte máximo del Departamento. Esta distribución de recursos responde a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal que orientan la gestión contractual, permitiendo una adecuada optimización de los recursos públicos, sin comprometer el cumplimiento del objeto contractual ni de las actividades y alcances definidos para el proceso.

Esta determinación obedece a criterios de razonabilidad de los precios, responsabilidad fiscal y optimización de los recursos públicos, sin afectar el cumplimiento de las actividades y objetivos establecidos para la ejecución del convenio. Las cotizaciones fueron recibidas y se relacionan como soporte del análisis de precios realizado para la determinación del valor del convenio.

13.2. *Aspectos tributarios y financieros del convenio.*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO- SIN COMPETENCIA

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa pro deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades	2%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).			

13.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
5324	2.3.2.02.02.008 0309 20	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad $ 80.000.000

13.4. *Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.*

La contratación proyectada se encuentra articulada con las acciones y metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental cuenta con la correspondiente apropiación presupuestal para su ejecución, en concordancia con los instrumentos de planeación y programación presupuestal de la entidad. En este sentido, existe una relación directa entre las actividades objeto de la contratación, las metas institucionales a cuyo cumplimiento contribuye y los recursos destinados para su financiación.

En desarrollo de dicha articulación, la contratación se enmarca en la siguiente estructura programática:

Dimensión 2: Económica y Rural – Sector: Comercio, Industria y Turismo

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

El objeto de la contratación guarda correspondencia con las apropiaciones presupuestales asignadas para el desarrollo de las acciones a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la medida en que las actividades previstas se orientan al fortalecimiento de las capacidades de los actores que integran el sector turístico del Departamento así como al desarrollo de acciones de promoción y fortalecimiento empresarial.

De manera específica, los rubros presupuestales ***"Servicios para la comunidad, sociales y personales"*** *y* ***"Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"*** guardan relación con el objeto de la contratación, toda vez que los recursos destinados a estos conceptos permiten atender las actividades requeridas para el fortalecimiento del sector turístico de Risaralda de las unidades productivas vinculadas a los servicios de alojamiento y hotelería urbana y rural.

Las actividades previstas en el marco de la contratación se encuentran dirigidas al fortalecimiento de las capacidades empresariales y comerciales de estos prestadores, así como a la promoción de sus productos y servicios turísticos, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de participación en el mercado y al fortalecimiento de la oferta turística departamental. Esta intervención se articula con los propósitos de desarrollo económico y competitividad previstos por el Departamento, en tanto el fortalecimiento de las unidades productivas del sector turístico puede favorecer la consolidación de su actividad económica, la generación y sostenibilidad del empleo y el mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios turísticos.

En consecuencia, se evidencia correspondencia entre la destinación de los recursos presupuestales, la estructura programática a la cual se encuentra asociada la contratación y las actividades que comprenden su objeto, garantizando que los recursos apropiados sean destinados al cumplimiento de las finalidades institucionales y de las metas previstas en los instrumentos de planeación departamental.

14. ENTREGA DEL APORTE: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma**:**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Primer y único pago: Correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor total del convenio, equivalente a **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($77.719.927),**posterior a la presentación del informe en el cual se evidencia el cumplimiento del Cien por ciento (100 %) en la ejecución de las actividades del convenio y, se cuente con el visto bueno del supervisor.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

16. MITIGACIÓN DEL RIESGO. Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías.

GARANTÍAS.

16.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

16.2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

16.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por el término del contrato y por 200 SMMLV.

Se firma a los 22 días del mes octubre del año 2026.

NATALIA CASTRILLON EUSSE
Secretaria de Desarrollo Económico y
Competitividad y Ordenadora del Gasto (E)

ALEXANDER GARCÍA MORALES
Director de Desarrollo Turístico

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO- SIN COMPETENCIA

Estudio previo para convenio de Asociación **sin competencia** con solicitud de información a proveedores. No SDEC-CDCA-012 -2026

Proyecto: *Steven Mejia Aristizabal*
Abogado Contratista Dirección de Desarrollo Turístico - SDEyC

Revisó: Walter León Restrepo Morales – Profesional Especializado
Dirección de Desarrollo Turístico - SDEyC

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co